Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Defensoría del Contribuyente

Pedir informes tributarios a la Defensoría del Contribuyente

Última actualización: 25 agosto, 2025

Descripción

Si eres una persona natural o jurídica (empresa), que no se encuentra cumpliendo una condena, o está formalizada o acusada por un delito tributario, solicita a la Defensoría del Contribuyente (Dedecon) informes que:

- Contengan la opinión técnica de un conflicto o caso particular (liquidaciones, giros o resoluciones) entre el o la contribuyente y el Servicio de Impuestos Internos (SII), la Tesorería General de la República (TGR) o el Servicio Nacional de Aduanas.
- Traten sobre un problema general que vulnere o ponga en riesgo la aplicación de la ley o los derechos de los y las contribuyentes.
- Contengan la opinión técnica sobre instrucciones no públicas del SII.
- Permitan aclarar la interpretación administrada vigente, cuando existan dos o más oficios generados por el SII, que tengan criterios contradictorios sobre una misma materia.

Solicita un informe tributario durante todo el año en el **sitio web de la Defensoría del Contribuyente** o en una **sucursal ChileAtiende.**

Opinión técnica de un conflicto:

- Antecedentes que acrediten que existe una controversia entre la persona natural o jurídica, y el Servicio de Impuestos Internos (SII), la Tesorería General de la República (TGR) o el Servicio Nacional de Aduanas.

Problema que vulnera o pone en riesgo la aplicación de la ley o los derechos de los contribuyentes:

- Antecedentes que acrediten la existencia del problema, la forma en que el problema vulnera o pone en riesgo la aplicación de la ley o los derechos de los y las contribuyentes, y el interés de la persona natural o jurídica que solicita el informe.

Propuesta para modificar la normativa tributaria:

- Antecedentes que contengan la propuesta normativa (incluyendo la respuesta al problema que necesita la modificación legal), además del interés del o de la contribuyente.

Opinión técnica sobre regulación administrativa:

- Instrucciones internas, procedimientos o programas del SII, Aduanas o TGR, que vulneren los derechos de los y las contribuyentes.

Aclarar la existencia de dos o más oficios generados por el SII, Aduanas o TGR, que tengan criterios contradictorios sobre una misma materia:

- Copia simple o indicación de los oficios que contienen criterios contradictorios.

Solicita un informe

Reúne los antecedentes solicitados e ingresa al **sitio web de la Defensoría del Contribuyente**, con tu ClaveÚnica o Clave Tributaria.

También puedes hacerlo en una sucursal ChileAtiende.

Si no tienes clara tu solicitud, completa el formulario. Recuerda que para validar la información tienes que dar acceso a la defensoría a tu carpeta tributaria en el sitio web del SII.

Importante:

- El trámite no tiene costo.
- Puedes pedir uno o más informes.
- La Defensoría del Contribuyente solicitará documentos o información adicional si es necesario para evaluar tu caso. Cuando cuente con todos los antecedentes, te enviará una propuesta para que la apruebes.
- Una vez lista, la defensoría prestará el servicio o se comunicará con el SII o el Ministerio de Hacienda, cuando corresponda.

Chile Atiende

Si necesitas más información, lee la Ley Nº 21.210 que moderniza la legislación tributaria.